

Denver Public Schools

Convenio para el Acceso a la Red Electrónica (Web) para Ver Información del Estudiante por medio del Portal de Denver Public Schools Infinite Campus para Padres/Estudiantes



Convenio de los Padres

Solicito revisar la información estudiantil de mi(s) hijo(s) en el portal electrónico de las Escuelas Públicas de Denver en la Internet. He leído las expectativas que tienen las Escuelas Públicas del usuario y los requisitos de computadora para el Portal para padres y estudiantes en el Infinite Campus, y estoy de acuerdo en cumplir y apoyar las expectativas. Entiendo que, en interés de la seguridad, el Distrito se reserva el derecho de cambiar las claves de acceso o de impedir el acceso en cualquier momento. Al firmar este convenio, los padres/tutores liberan de toda responsabilidad a las Escuelas Públicas de Denver, por los daños que surgieran por el acceso no autorizado a la cuenta del padre/tutor.

Me comprometo a no compartir mi clave de acceso ni permitir que otra persona, incluyendo a mis hijos, use mi cuenta.

Estoy de acuerdo en proteger toda información impresa o transferida a mi computadora, o a destruir los documentos generados en este portal.

Entiendo que tres intentos fallidos de acceso desactivarán mi cuenta. Si mi cuenta se llegara a bloquear, puedo ponerme en contacto con la escuela de mi hijo y pedir que me desbloqueen mi cuenta. Proporcionaré la "Identificación Personal para tener Acceso" que se me dio al crearse mi cuenta y contestaré las preguntas para verificar mi identidad. Entiendo que se necesitan de 3 a 5 días para desbloquear mi cuenta.

He verificado que la computadora que usaré para entrar en el portal de la Internet para ver la información de mi estudiante tiene o sobrepasa los requisitos mínimos que se identifican en el portal electrónico de las Escuelas Públicas de Denver.

Escriba el nombre de todos sus hijos que se encuentren inscritos en este momento en las Escuelas Públicas de Denver y que vivan en el domicilio anotado abajo. La información que proporcione en este formulario debe coincidir con la información de inscripción que dio usted al inscribirlos.

Domicilio de residencia: _____

Dirección de e-mail: _____

Número telefónico en casa: (____) _____

Escriba por favor con letra de imprenta

Debe escribirse el nombre y apellido del niño de la misma forma en que aparecen en el certificado de nacimiento.

Nombre	Apellido	Fecha de nacimiento	Escuela de DPS a la que asiste	Identificación estudiantil (la escuela llenará este espacio)

La escuela mantendrá el formulario llenado y firmado en el expediente acumulable de cada estudiante.

Nombre del padre/madre o tutor con letra de imprenta

Firma del padre/madre o tutor

Fecha

El director de la escuela o la persona que designe debe presenciar la firma de los padres o tutores en este formulario. Antes de firmar, los padres o tutores deben proporcionar una identificación con fotografía.

Si los padres o tutores no pueden estar presentes en la escuela, su firma en el formulario debe ser ante Notario Público que debe usar su sello oficial con la fecha actual.

Firma del testigo de la escuela o del Notario Público ante quien firmaron los padres/tutores

Fecha

Sello del
Notario
Público

Fecha en que termina mi comisión



Convenio de Padres, Tutores y Estudiantes para el uso del Portal Infinite Campus

Sección I: Expectativas del usuario

La Internet y el acceso seguro a la red electrónica han alterado las formas en que los miembros de la sociedad pueden tener acceso, comunicar y transferir la información confidencial. Esos cambios están teniendo un impacto en la instrucción y en el aprendizaje de los estudiantes. El Consejo Escolar apoya el que los estudiantes, padres, tutores, maestros y administradores tengan acceso a fuentes informales que mejoren su participación en la educación del niño y mejoren la comunicación entre estudiantes, padres/tutores y los maestros del estudiante.

Las Escuelas Públicas de Denver manejan electrónicamente la información de los estudiantes y harán que los registros de la educación de los estudiantes estén disponibles para que la puedan ver solamente los padres, tutores y estudiantes autorizados, con una conexión de seguridad en la Internet. Todos los padres, tutores y estudiantes observarán las reglas para el uso de la Internet, y con todas las reglas y procedimientos de la tecnología, así como todas las otras normas del Distrito que pudieran aplicarse.

Reglamentación para el acceso electrónico a la información de los estudiantes

Las Escuelas Públicas de Denver usan un sitio seguro en la Internet para permitir el acceso electrónico a la información de los estudiantes, mejorando la comunicación entre nuestros padres/tutores, estudiantes, maestros, directores y administradores.

A) Derechos y responsabilidades

Este acceso es un servicio gratuito que se ofrece a todos los padres, tutores y estudiantes vigentes y activos de las Escuelas Públicas de Denver. El acceso a la información estudiantil no es un derecho sino un privilegio. Sólo después de que la familia ha inscrito a sus hijos en las Escuelas Públicas de Denver, se autorizará a los padres, tutores y al estudiante para que active una cuenta Web. Cuando el estudiante salga o se gradúe de las Escuelas Públicas de Denver, se desactivará su acceso. Los padres, tutores, estudiantes y el personal deben entender y practicar un uso apropiado y ético.

B) Responsabilidades sobre la exactitud de la información

La exactitud de la información es una responsabilidad conjunta de las escuelas, los padres, tutores y estudiantes. Cada una de las escuelas procurará lo mejor que pueda asegurarse de que la información sea exacta y completa. Si algún padre o tutor, o algún estudiante descubre alguna imprecisión en la información, lo notificará de inmediato a su escuela y proporcionará prueba de que la información no es exacta.

C) Información accesible

Denver Public Schools se reserva el derecho de agregar, modificar o suprimir las funciones que se pueden ver por medio del portal en la Internet, en cualquier momento, sin previo aviso, incluyendo, sin estar limitado a ello, las funciones que se enumeran en seguida.

- 1) Asistencia
- 2) Horario de clases
- 3) Boletas de calificaciones
- 4) Transcripciones
- 5) Datos demográficos de los estudiantes
- 6) Solicitudes de cursos
- 7) Información de emergencia
- 8) Vacunaciones
- 9) Datos de evaluaciones y trabajo en proceso

Pueden solicitar una cuenta con dispositivo de seguridad los estudiantes de sexto a doceavo grados, incluyendo los estudiantes de Escuelas Charter y de Programas Alternativos. El estudiante tendrá acceso solamente a su propia información estudiantil.

D) Convenio para el acceso a la red electrónica

Cada padre/madre o tutor debe llenar y firmar un Convenio para el Acceso a la Red Electrónica para Ver la Información del Estudiante. El formulario puede encontrarlo la escuela en su carpeta auxiliar para la inscripción en DPS. Después de verificar la información contenida en el formulario, la escuela seguirá el procedimiento que se sintetiza en esta reglamentación para establecer una cuenta.



Convenio de Padres, Tutores y Estudiantes para el uso del Portal Infinite Campus

Si el padre/madre o tutor no puede venir a la escuela, puede descargar el Convenio para Tener Acceso a la Red Electrónica para Ver la Información del Estudiante en un portal que se determinará. El padre/madre o tutor debe tener el formulario certificado por un Notario Público y enviar por correo el formulario llenado y firmado, fechado y con el sello estampado del Notario Público, a la escuela del niño.

La escuela conservará el formulario llenado y firmado en el expediente acumulable de cada estudiante.

E) Uso del sistema

Se exige como requisito que los padres, tutores y estudiantes se adhieran a los siguientes lineamientos:

- 1) Los padres, tutores y estudiantes actuarán de manera responsable, ética y observando las leyes.
- 2) Los padres, tutores y estudiantes no intentarán dañar o destruir los datos ni las redes de comunicación de la escuela ni del distrito.
- 3) Los padres, tutores y estudiantes no intentarán ingresar a la información ni a ninguna cuenta asignada a otro usuario.
- 4) Los padres, tutores y estudiantes no usarán este sitio de la Internet para actividades ilegales, incluyendo aquellas que violen las leyes federales y estatales sobre información privada. Toda persona que se sorprenda en violación de estas leyes estará sujeta a su consignación civil y/o criminal.
- 5) Los padres, tutores y estudiantes que identifiquen algún problema de seguridad dentro del Portal, deben notificar de inmediato a su escuela, sin informar el problema a ninguna otra persona.
- 6) Los padres, tutores y estudiantes no compartirán con nadie su clave de acceso, ni siquiera con sus propios hijos.
- 7) Los padres, tutores y estudiantes no conformarán su computadora para que ingrese automáticamente al sitio de la Internet.
- 8) A los padres, tutores y estudiantes que se les identifique como riesgos para la seguridad, se les negará el acceso al portal.

F) Funciones de seguridad

- 1) El acceso es posible por medio de un sitio en la Internet con dispositivo de seguridad.

Nota: Los titulares de las cuentas son responsables de no compartir su clave personal de acceso y de proteger apropiadamente o destruir todo documento impreso o electrónico generado en este sitio.

- 2) Tres intentos fallidos de ingresar al sitio harán que se desactive la cuenta del usuario. La cuenta permanecerá bloqueada hasta que la escuela haya verificado la identidad del usuario asignado a la cuenta bloqueada. Para poder usar nuevamente la cuenta, el usuario tendrá que ponerse en contacto con la escuela de su hijo(a).
- 3) El usuario quedará automáticamente desconectado de su cuenta si deja abierto el programa para navegar en la Internet durante cierto tiempo.
- 4) La cuenta del estudiante se desactivará cuando el estudiante se salga o se gradúe de las Escuelas Públicas de Denver.
- 5) La cuenta del padre/madre o tutor se desactivará cuando su hijo se haya salido o se haya graduado de las Escuelas Públicas de Denver, o la acción de algún tribunal judicial niegue el acceso de los padres o tutores a la información del estudiante.



Convenio de Padres, Tutores y Estudiantes para el uso del Portal Infinite Campus

Sección II: Requisitos del sistema y apoyo:

A) Requisitos del sistema

- 1) Los requisitos más recientes de sistema aparecerán en el portal electrónico Infinite Campus de las Escuelas Públicas de Denver: <http://ic.dpsk12.org>

B) Apoyo

- 1) Hay disponible apoyo por la vía telefónica para problemas relacionados con la información del estudiante o con los procedimientos, poniéndose en contacto con el representante de su escuela
- 2) Cuando usted llame, la escuela identificará a la persona que llama con la "Identificación Personal" que se le dio en el momento en que se creó la cuenta. Si la persona que llama es conectada con el correo de voz, la persona dejará su nombre, su número telefónico, la mejor hora para ponerse en contacto con ella y una descripción del problema.

C) Limitaciones en la responsabilidad del Distrito

Las Escuelas Públicas de Denver usarán medidas razonables para proteger la información del estudiante, de manera que no pueda ser vista por personas no autorizadas. El Distrito no será responsable de obligaciones financieras que surjan por el uso no autorizado del sistema del Distrito o de la Internet. El Distrito no promete algún nivel o método específico para tener acceso al portal de la Internet para ver la información del estudiante. El Distrito no será responsable de las acciones llevadas a cabo por el padre/madre o tutor o el estudiante, que causen que se comprometa la información del estudiante. El Distrito se reserva el derecho de limitar o dar por terminado sin previo aviso el Portal de la Internet para ver la información del estudiante. Todos los padres, tutores y estudiantes de la red de comunicación del Distrito, al solicitar una cuenta para tener acceso al sitio de la Internet para ver información de los estudiantes, dan consentimiento en que serán supervisados electrónicamente, y entienden que Esta es una red privada de intercomunicación usada como un instrumento educativo por los empleados y los estudiantes de las Escuelas Públicas de Denver. La actividad de la cuenta se graba electrónicamente.

Sección III: Acceso y uso del Portal por los padres:

A) Solicitud inicial y establecimiento de la cuenta

- 1) Para los padres y tutores nuevos en el Distrito:
 - i) Cuando los padres o tutores estén inscribiendo a sus hijos, los padres o tutores pueden llenar y firmar el Convenio para el Acceso a la Red Electrónica (Web) para Ver Información del Estudiante.
 - ii) Los padres o tutores necesitan llenar solamente un formulario de Convenio para el Acceso a la Red Electrónica por todos los niños que vivan en su casa.
 - iii) Por razones de seguridad, todos los padres y tutores deben firmar el formulario en presencia del director de la escuela o de la persona designada por el director.
 - iv) La escuela verificará la identidad de los padres o tutores con una identificación oficial expedida por el gobierno.
 - v) Si el padre/madre o tutor no puede estar presente en la escuela, los padres o tutores deberán firmar el formulario ante Notario Público, en que aparezca su sello oficial y la fecha.
 - vi) Después de que el estudiante haya sido ingresado al sistema de información estudiantil, se les enviará a los padres o tutores que solicitaron la cuenta, por e-mail o por correo, una clave de activación y una "Identificación Personal de Acceso".
 - (1) La clave de activación es usada por los padres o tutores para crear su cuenta con dispositivo de seguridad.
 - (2) La "Identificación Personal de Acceso" la usa la escuela para identificar a la persona que pide que se desbloquee su cuenta.
 - vii) La escuela mantendrá el formulario llenado y firmado en el expediente acumulable del estudiante.
- 2) Los padres o tutores que no tengan una cuenta de acceso a la Internet pero que ya tengan inscrito a su hijo(a)
 - i) Necesitan llenar únicamente un Convenio para el Acceso a la Red Electrónica (Web) por todos los niños que vivan en su casa.
 - ii) Por razones de seguridad, el padre/madre debe firmar ante el director de la escuela o la persona designada por el director.
 - iii) La escuela verificará la identidad del padre/madre con una identificación oficial expedida por el gobierno.



Convenio de Padres, Tutores y Estudiantes para el uso del Portal Infinite Campus

- iv) Al padre/madre que solicite la apertura de la cuenta se le dará una clave de activación y una "Identificación Personal de Acceso".
 - (1) La clave de activación la usa el padre/madre para crear su cuenta con dispositivo de seguridad.
 - (2) La "Identificación Personal de Acceso" la usa la escuela para identificar a la persona que pide que se desbloquee su cuenta.
 - v) La escuela archivaré el formulario llenado y firmado en el expediente acumulable del estudiante.
- 3) Para los estudiantes:
- i) Los estudiantes del sexto al doceavo grados pueden solicitar a su escuela que les abra una cuenta.
 - ii) La escuela verificará la identidad del estudiante.
 - iii) Al estudiante que solicite la apertura de la cuenta se le dará una clave de activación y una "Identificación Personal de Acceso".
 - (1) La clave de activación la usa el estudiante para crear su cuenta con dispositivo de seguridad.
 - (2) La "Identificación Personal de Acceso" la usa la escuela para identificar a la persona que pide que se desbloquee su cuenta.
- 4) Para las escuelas:
- i) No se le dará una clave de activación al padre/madre, tutor o estudiante sin haber verificado primero la identidad del solicitante.
 - ii) El Convenio para el Acceso a la Red Electrónica, firmado por los padres o tutores, se mantendrá en el expediente acumulable del estudiante.
- B) Procedimientos para desbloquear una cuenta
- 1) Los padres, tutores o estudiantes pueden solicitar que se les desbloquee su cuenta ya sea por teléfono o personalmente.
- a. Vía telefónica –
 - i. Al solicitante se le hará una serie de preguntas al azar y su "Identificación Personal de Acceso" que se le dio a la persona al momento de que la administración de la escuela le estableció la cuenta. Las preguntas se limitarán a la información que obre en el sistema de manejo de estudiantil que sabría únicamente el solicitante.
 - b. Personalmente – Los padres, tutores o los estudiantes lo solicitarán a la persona designada por el director de la escuela.
 - c. Para las escuelas – Una vez que la escuela haya confirmado la identidad de los padres o tutores, solicitará que se vuelva a activar la cuenta, por medio de un –e-mail a la DoTS Hotline. El personal del Departamento de Tecnología contestará la solicitud de la escuela proporcionando una nueva clave personal de acceso. La escuela le notificará al usuario la nueva clave personal de acceso.

Nota: Dependiendo del volumen de solicitudes y de la carga de trabajo del distrito o de la escuela, este proceso puede tardar de 3 a 5 días escolares.